

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 22 de diciembre de 1994.-

Visto y considerando,

SE RESUELVE:

1°) Dejar sin efecto la Resolución N° 2158/94, de fecha 20 de diciembre ppdo.

2°) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a prorrogar, hasta el día de la fecha, los alcances de la Resolución N° 756/94 referente a la contratación de 1 agente con categoría presupuestaria de medio oficial y 2 agentes con una categoría equivalente al cargo de ayudante para desempeñarse en la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional.

3°) Imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto a la cuenta pertinente para el corriente ejercicio financiero.

4°) Teniendo en cuenta lo dispuesto en la Resolución N° 1497/94 de la Secretaría de Superintendencia Administrativa y en ejercicio de las facultades establecidas en el art. 13 del decreto-ley 1285/58 y Reglamento para la Justicia Nacional; disponer, a partir del día de la fecha, que los cargos cuya prórroga de contrato se autoriza en el punto 2° de la presente resolución, pasen a la planta de personal permanente para desempeñarse en la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional de la Capital Federal.

Regístrese, hágase saber y previa extracción de fotocopias de las presentes actuaciones que se remitirán a la Subsecretaría de Administración para su cumplimiento, archívese.-

EDUARDO MOLINÉ O'CONNOR

SECRETARÍA DE SUPERINTENDENCIA ADMINISTRATIVA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION